

MAPFRE AM - INCLUSION RESPONSABLE FUND**INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD****EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2022/1288¹****1. RESUMEN**

El fondo está clasificado según el SFDR como artículo 8 y aplica en su gestión criterios financieros y extra financieros con **el objetivo de promover características medioambientales y sociales (E y S)** sin perseguir la consecución de ningún objetivo sostenible.

En primer lugar, se aplican los siguientes criterios de exclusión:

- Criterios medioambientales: se tiene en cuenta el impacto directo e indirecto sobre el medioambiente que sea incompatible con los objetivos de desarrollo sostenible, así como los temas relacionados con el carbón térmico.
- Criterios sociales: relacionados con controversias en materia de Derechos Humanos y con prácticas de despidos colectivos en los últimos tres años.
- Criterios de Gobernanza: relacionados con la participación en actividades ilegales, tales como las relacionadas con bombas racimo y minas antipersona, así como la negativa a dar suficiente información financiera y/o extrafinanciera.

Tras la aplicación de estos criterios, se aplica una metodología (la "ISR- Integral Value" o "IVA"[®]) desarrollada por La Financière Responsable², con la que se analiza sistemáticamente el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo así como los criterios financieros y bursátiles, de los activos en los que invierte el fondo.

Además, atendiendo al objetivo específico del fondo, el enfoque integral descrito se complementa con un análisis específico relativo a la inclusión de las personas con discapacidad a través de unos cuestionarios y base de datos específica. El impacto buscado es contribuir a incrementar y estructurar el esfuerzo de inclusión de personas con discapacidad en las empresas.

En base a lo anterior, se establecerá una calificación interna que permitirá retener a los emisores más reconocidos y con mejor puntuación. Donde el proceso de análisis (aspectos ASG y financieros)

¹ Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos.

² Para más información: <https://www.la-financiere-responsable.fr/>

identifique áreas de mejora, se establecerán actos de implicación con la dirección de la empresa por ser la responsable de tomar las decisiones en respuesta a nuestras solicitudes y sugerencias. El análisis integrado de todos estos criterios, sin excepción, y la existencia de una política de implicación, son la característica esencial de una inversión responsable.

A diferencia de una inversión puramente temática, el enfoque integral de la empresa permite evaluar su consistencia global, y así combinar financiera y extra financieramente la búsqueda del rendimiento a medio y largo plazo.

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de características ambientales, sociales y de gobernanza, son los criterios excluyentes y valorativos descritos anteriormente.

La cartera se apoyará en los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, de manera que permita demostrar la alineación de las inversiones con la promoción de las características ambientales y sociales del fondo. Para ello, se utiliza la metodología ISR- Integral Value o IVA[®], comentada anteriormente y además, la selección de activos se hará partiendo de dos bases de datos: una que emplea más de 170 indicadores ASG de más de 240 empresas europeas (la Empreinte Ecosocial[®]) y otra basada en un cuestionario relativo a las condiciones de trabajo de individuos discapacitados o con minusvalía (Inclusion Indicators Database 2ID[®]). Ambas son actualizadas con regularidad. Algunos de estos indicadores son:

- Fomentar la transición hacia una economía sostenible, apuntando a la mayoría de las empresas firmantes del Pacto Mundial. El Pacto Mundial es una iniciativa de Naciones Unidas a favor del compromiso con el desarrollo sostenible, la lucha contra la corrupción y el respeto de los derechos humanos.
- Tener en cuenta el impacto climático de sus inversiones mediante una huella de carbono de la cartera inferior o igual a la del índice de referencia, mediante un indicador de intensidad de carbono expresada por millón € de facturación.
- Anclarse en la economía real seleccionando empresas más dinámicas en términos de empleo que las que componen el índice de referencia: para ello se considera el siguiente indicador: tasa media de crecimiento anual de la plantilla.
- Seleccionar empresas que demuestren un compromiso por parte de la dirección de la empresa con el desarrollo sostenible, con el objetivo de seleccionar una mayoría de empresas que hayan implementado criterios de Responsabilidad Social y Ambiental en las políticas de compensación de ejecutivos: para ello, se considera el siguiente indicador: porcentaje de empresas que han implementado criterios extra financieros en la retribución de ejecutivos.

La Gestora se asegura de que los activos en los que invierte el Fondo cumplen con las características ASG promovidas por el Fondo, utilizando información elaborada internamente por La Financière Responsable.

El fondo no persigue la consecución de ningún objetivo de inversión sostenible ni tampoco emplea un índice de referencia específico de sostenibilidad para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

El cuestionario ASG Ecosocial Footprint[®] permite seguir las prácticas extra financieras de las empresas del universo inversor e integra los indicadores de las principales incidencias adversas sobre los

factores de sostenibilidad. Por ello, el Fondo puede tenerlas en cuenta en su proceso de toma de decisiones de inversión permitiéndole seleccionar empresas con un enfoque de convicción y “best-in-universe”.

La consideración de los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad implica la selección de emisores de calidad y comprometidos en el contexto del proceso de sostenibilidad. Tal selección contribuye a reducir las externalidades negativas provocadas por las inversiones.

2. SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El fondo promueve una combinación de características sociales y medioambientales.

El fondo está destinado a generar un impacto positivo en la inclusión social de personas con discapacidad invirtiendo, mediante el uso de una metodología innovadora que permite identificar empresas financieramente competitivas que al mismo tiempo están comprometidas con la inclusión de este grupo en el mercado laboral.

El fondo integra Riesgos de Sostenibilidad en las decisiones de inversión siguiendo una metodología propia específica. Esta metodología se enfoca en factores eco-sociales y permite identificar compañías de gran valor, comprometidas con el desarrollo sostenible y con el crecimiento. Esta metodología de selección se combina por añadidura con una evaluación del nivel de compromiso de las compañías aptas utilizando un cuestionario que cuantifica, clasifica y supervisa una serie de prácticas específicas de las compañías en sus políticas de inclusión (como políticas de empleo, adaptación de los espacios de trabajo, programas de inclusión y otros).

La cartera se apoyará en los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, de manera que permita demostrar la alineación de las inversiones con la promoción de las características ambientales y sociales del fondo. Para ello, se utiliza la metodología ISR- Integral Value o IVA[®], comentada anteriormente, basada en criterios extra financieros. Además, la selección de activos se hace partiendo de dos bases de datos: una que emplea más de 170 indicadores ASG de más de 240 empresas europeas (la Empeinte Ecosocial[®]) y otra basada en un cuestionario relativo a las condiciones de trabajo de individuos discapacitados o con minusvalía (Inclusion Indicators Database 2ID[®]). Ambas son actualizadas con regularidad. Algunos de estos indicadores son, entre otros:

- Fomentar la transición hacia una economía sostenible apuntando a la mayoría de las empresas firmantes del Pacto Mundial. El Pacto Mundial es una iniciativa de Naciones Unidas a favor del compromiso con el desarrollo sostenible, la lucha contra la corrupción y el respeto de los derechos humanos. Para ello, se considera el siguiente indicador: participación de las empresas que han firmado el Pacto Mundial.
- Tener en cuenta el impacto climático de sus inversiones mediante una huella de carbono de la cartera inferior o igual a la del índice de referencia: para ello se considera el siguiente indicador: intensidad de carbono expresada por millón € de facturación.

- Anclarse en la economía real seleccionando empresas más dinámicas en términos de empleo que las que componen el índice de referencia: para ello se considera el siguiente indicador: tasa media de crecimiento anual de la plantilla.
- Seleccionar empresas que demuestren un compromiso por parte de la dirección de la empresa con el desarrollo sostenible, con el objetivo de seleccionar una mayoría de empresas que hayan implementado criterios de Responsabilidad Social y Ambiental en las políticas de compensación de ejecutivos: para ello, se considera el siguiente indicador: porcentaje de empresas que han implementado criterios extra financieros en la retribución de ejecutivos.

4. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

El proceso de selección permite una integración de las características de sostenibilidad en el proceso de inversión del fondo a la vez que trata buscar coherencia entre los análisis estratégicos, financieros y extra financieros de las empresas.

Los siguientes criterios de exclusión no financieros se analizan en el contexto de la metodología descrita:

- ✓ Medioambientales: las empresas que utilizan carbón como fuente de energía o calor quedan excluidas. Adicionalmente, los siguientes indicadores medioambientales son tenidos en cuenta: la huella de carbono; residuos; uso de energías renovables; consumo de agua; etc.
- ✓ Sociales: las empresas involucradas en controversias relativas a Derechos Humanos quedan excluidas así como las empresas que hayan realizado despidos colectivos en los últimos tres años. Adicionalmente, los siguientes indicadores sociales son tenidos en cuenta: contratos temporales; ratio de absentismo; ratio de accidentes laborales; número de horas de formación por empleado; porcentaje de acciones propiedad de los empleados; ratio de mujeres en la empresa; etc.
- ✓ Gobernanza: quedan descartadas las empresas con vínculo directo con actividades relativas a bombas racimo minas antipersona; empresas que se niegan a comunicar información financiera o extra financiera. Adicionalmente, los siguientes indicadores pueden ser tenidos en cuenta: la separación entre las funciones del presidente y del director ejecutivo; la integración de criterios extra financieros en las políticas de remuneración; etc.

Una vez se ha realizado el proceso de selección y tras la correspondiente aprobación por parte de un comité interno, se valora, utilizando un modelo interno, las diferentes características medioambientales y se integran, según el IVA®, en una escala concreta de riesgos de sostenibilidad. La escala emplea un rango de colores desde el verde al rojo para marcar distintos factores (medioambientales, sociales y de gobernanza). Rojo indicará un riesgo significativo, con un impacto potencial en el valor. Verde indicará que el riesgo ha sido identificado y que el impacto es muy débil. Por lo tanto, no se invertirán en empresas categorizadas en rojo que muestren un desempeño negativo. Tras esto, los analistas completarán adecuadamente su evaluación y determinarán el potencial impacto en las acciones o participaciones y si la identificación y control del riesgo son débiles, medios o importantes.

La evaluación realizada será propuesta y evaluada por comité de inversiones, que se reúne periódicamente. Cuando se examine el activo, se identificarán los indicadores no financieros según el sector y/o la estrategia, incluyendo los aspectos no financieros de la actividad de la empresa en cuestión.

La identificación de controversias puede ser un aspecto relevante para demostrar las prácticas de gobernanza de las empresas en el contexto de sus actividades dado que tales eventos pueden afectar a las partes interesadas de la empresa: empleados, clientes, proveedores, socios, medioambiente, sociedad y accionistas. Cuando tales hechos se examinan, hay un proceso en vigor de evaluación de los mismos, formalizado en una política de gestión de controversias.

El 100% de la cartera ha sido sometido a un análisis ASG pero no tienen como objetivo inversiones sostenibles en el sentido del Reglamento de Divulgación ni está alineado con las actividades medioambientales definidas por la Taxonomía UE.

5. PROPORCIÓN DE INVERSIONES

El fondo invierte al menos el 90% de sus activos en inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve, previamente descritas.

El 10% restante está destinado a liquidez, que ni se ajusta a las características medioambientales y sociales, ni puede considerarse inversiones sostenibles. Esto no altera la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Así mismo, el fondo invertirá en acciones que cumplan con los estándares europeos de Inversión Socialmente Responsable. El objetivo es favorecer a las empresas y entidades que tengan una estrategia ASG (ambiental, social, de gobierno) atendiendo a que esto les otorga un mejor perfil de rentabilidad-riesgo. Esta metodología ISR permite una reducción de, al menos, un 20% del universo de inversión ASG.

6. SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Las características ASG del Fondo se integran en el proceso de inversión, el cual se supervisa de forma periódica dando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo.

La cartera se apoyará en los indicadores de sostenibilidad de cada una de las inversiones subyacentes, de manera que permita demostrar la alineación de las inversiones con la promoción de las características ambientales y sociales del fondo. Para ello, se utiliza la metodología ISR- Integral Value o IVA[®], comentada anteriormente, basada en criterios extra financieros. Además, la selección de activos se hace partiendo de dos bases de datos: una que emplea más de 170 indicadores ASG de más de 240 empresas europeas (la Empreinte Ecosociale[®]) y otra basada en un cuestionario relativo a las condiciones de trabajo de individuos discapacitados o con minusvalía (Inclusion Indicators Database 2ID[®]). Ambas son actualizadas con regularidad. Algunos de estos indicadores son, entre otros:

- Fomentar la transición hacia una economía sostenible apuntando a la mayoría de las empresas firmantes del Pacto Mundial.
- Intensidad de carbono expresada por millón € de facturación.
- Tasa media de crecimiento anual de la plantilla.

- Empresas que han implementado criterios extra financieros en la retribución de ejecutivos.

Con una periodicidad, al menos, mensual se revisa el universo de inversión para confirmar que las compañías que forman parte del mismo siguen cumpliendo con las características medioambientales y/o sociales según lo establecido por la metodología y la estrategia de inversión; y además se asegura de que la compañía mantiene una buena gobernanza.

En caso de identificarse que alguna de las empresas que forman parte del universo de inversión se desvía respecto a los criterios se define el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño, actividades de engagement o exclusión del universo de inversión, entre otros.

Las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de análisis (aspectos ASG y financieros) serán objeto de actos de implicación con las empresas, que es la responsable de tomar las decisiones adecuadas en respuesta a nuestras solicitudes y sugerencias.

Además, el análisis de sostenibilidad completo de los emisores que forman la cartera de inversión del fondo se actualiza anualmente.

Periódicamente, desde la entidad gestora se monitoriza la adecuación de la cartera de inversión del fondo al universo de inversión, construido bajo la metodología mencionada anteriormente, de forma que las compañías que lo integran promueven las características ambientales y/o sociales del fondo.

En caso de encontrarse discrepancias se informa al equipo gestor y se toman las acciones pertinentes, de forma que en todo momento el 90% del fondo promueva las características ambientales y/o sociales.

7. MÉTODOS

Una vez evaluadas las compañías, en base a la metodología explicada anteriormente, el proceso de inversión permite atribuir a cada emisor una clasificación según una tipología ISR mediante el seguimiento de las prácticas extra financieras.

Dicha clasificación sigue distintas categorías:

- Primera clase: significa que la empresa da información completa, que sus resultados extra financieros son de alta calidad y que tiene unos planes de desarrollo sólidos.
- Buen alumno: significa que la empresa da información casi completa, que sus resultados extra financieros son satisfactorios y que el diálogo es constructivo y comprometido.
- Prometedor: significa que la empresa está comenzando a involucrarse en comunicaciones y dando información de forma progresiva, que sus resultados son limitados pero satisfactorios y que hay un diálogo activo para definir las áreas de mejora.

En estos tres casos, las compañías se consideran aptas para inversión en el contexto del proceso de inversión y metodología definidos.

- Principiante: las prácticas de la empresa se consideran insuficientes, la comunicación es de mínimos y hay una ausencia de mejora destacable.

- Comunicativa: la empresa prioriza la comunicación de prácticas extra financieras, no obstante hay un riesgo importante.
- No interesada: la empresa muestra una ausencia de interés en temas extra financieros y da información sobre muy pocos indicadores.

Estas tres últimas categorías significan que la empresa no es apta para invertir.

La clasificación resultante es evaluada y validada por un comité de inversión en base a la información y datos recogidos.

Adicionalmente, la evaluación de las prácticas y políticas de inclusión queda reflejada en una clasificación concreta en base a la siguiente categorización:

- Líder: la empresa está muy comprometida y avanzada en lo relacionado con los siete pilares de Responsabilidad Social Corporativa y la Política de Inclusión se tiene en consideración a nivel global.
- Comprometida: la empresa es un actor comprometido y está avanzando en la mayoría de los siete pilares de Responsabilidad Social Corporativa y los principales aspectos de la Política de Inclusión se toman en consideración.
- Prometedora: la empresa es un actor comprometido en ciertos pilares de Responsabilidad Social Corporativa y la estrategia global de Inclusión es satisfactoria, habiendo posibilidades de mejora.

Estas tres categorías son consideradas como aptas para inversión.

8. FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para evaluar la consecución de las características promovidas por este Fondo, la Gestora se basa en los datos proporcionados por La Financière Responsable en un proceso continuo de recopilación de información y de diálogo continuo con las empresas.

Así, el fondo emplea dos bases de datos propias (la Empreinte Ecosociale[®] y la Inclusion Database[®]), referidas anteriormente. La primera basada en el análisis de más de 170 indicadores sobre un universo de 240 compañías europeas y la segunda, basada en un cuestionario propio que permite analizar las condiciones de trabajo de las personas con minusvalías, i las políticas de integración existente, la accesibilidad de los espacios de trabajo, la selección de personal y la integración entre los colegas.

Ambas bases de datos son propiedad de La Financiere Responsable y se actualizan, al menos, con una periodicidad mensual, con el fin de disponer del análisis más actualizado y tener en cuenta la aparición de posibles controversias.

Además, el desempeño ASG de los emisores es objeto de un seguimiento sistemático y continuo por parte de La Financiere Responsable, pudiendo desencadenar procesos de engagement con determinados emisores.

9. LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Para el análisis del cumplimiento del mandato del Fondo, la Gestora obtiene información de proveedores de datos externos de acuerdo con la metodología expuesta en el apartado Fuentes y tratamiento de datos

En este contexto, la Gestora espera que los emisores informen sobre aspectos de ASG que sean relevantes para su modelo de negocio y que puedan tener una influencia sustancial en el análisis y las decisiones de los inversores y otras partes interesadas. Además, la Gestora busca maximizar el desempeño ASG en los temas más relevantes para cada sector siempre que sea posible a través de la estrategia de inversión del Fondo.

En caso de que la Gestora no cuente con la suficiente información ASG de alguno de los subyacentes del Fondo, el equipo de ISR sería el encargado de realizar un análisis ad hoc que podría incluir acciones específicas de engagement y cuyos resultados serían revisados por parte del área de cumplimiento local. Estas limitaciones no alteran la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas por el Fondo.

Específicamente, para en caso de las principales incidencias adversas del Fondo, la Gestora trabaja con una disponibilidad y calidad de datos para los indicadores limitada. Por este motivo, se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato para asegurar la robustez y fiabilidad de los indicadores e integrar esta información en la gestión.

10. DILIGENCIA DEBIDA

La Gestora cuenta con una Política de Diligencia Debida dentro de un marco de inversión sostenible basado en los siguientes aspectos:

- La incorporación en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión de factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (“ASG”), además de los criterios financieros tradicionales.
- La implicación a largo plazo de la Sociedad Gestora con las compañías en las que invierte con una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo mediante, entre otros instrumentos, con el ejercicio del voto activo.
- La construcción de relaciones estables y de diálogo abierto con las sociedades cotizadas o emisores de productos financieros, públicos o privados en temas de ASG. Así como el establecimiento de canales de comunicación con los distintos grupos de interés.

En ese encuadre, el proceso de diligencia debida contribuye a anticipar, prevenir o mitigar las incidencias adversas. El proceso debe ser proporcional al riesgo y adecuarse a las circunstancias y al contexto de cada empresa. Por ello, en los procesos de toma de decisiones de inversión de la Gestora se siguen los siguientes pasos:

- Identificarlos principales impactos negativos tanto reales como potenciales.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir y/o mitigarlos impactos negativos.
- Hacer un seguimiento de la implementación de las medidas y de los resultados obtenidos.
- Informar sobre cómo se comportan y evolucionan.

El proceso de Diligencia Debida es continuo y se encuentra directamente ligado al proceso de toma de decisiones de inversión. Se identifican los factores de sostenibilidad relevantes en una determinada área, industria, sector o empresa.

En la actualidad, la Gestora prioriza los factores medio ambientales dado el compromiso de **MAPFRE** en la lucha contra **el cambio climático**. Al mismo tiempo, los aspectos sociales y en especial, de integración de las personas con discapacidad también forman parte de las prioridades de MAPFRE, y de este fondo en concreto.

La Gestora, en su vocación de inversor a largo plazo, desarrolla actividades de implicación (voto y diálogo) que se sustentan en políticas específicas a tales efectos. Estas actividades son clave para detectar potenciales incidencias adversas, saber cómo las compañías gestionan dichas incidencias adversas y tratar de establecer procesos para tratar de que las compañías tomen medidas de mejora.

11. POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Tanto La Financière Responsable, en su proceso de análisis de las empresas, como MAPFRE AM, buscan a través del diálogo y la implicación con las compañías, comprender el modelo de negocio de las mismas, sus riesgos y oportunidades y promover el cambio de forma que mejore la estrategia, la gestión y la información ASG. Así mismo, se busca identificar y gestionar las incidencias adversas.

Además, la gestora tiene la intención de ejercer su derecho de voto en todas las compañías en las que en el momento de la junta el fondo es propietario de las acciones, según una política de voto alineada con las características sociales y ambientales del fondo y con las Políticas de Voto de la Gestora.

En concreto, la Política de Voto establece las normas generales a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas, alineada con la visión de la Sociedad Gestora en materia de inversión socialmente responsable y de aspectos de gobernanza.

La información para decidir el voto proviene de distintas fuentes entre las que se incluye el análisis propio y el apoyo en un asesor de voto. MAPFRE AM ejercerá su derecho de voto teniendo en cuenta, por tanto, cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y lo hará en beneficio exclusivo e interés de partícipes y clientes.

12. ÍNDICE DE REFERENCIA DESIGNADO

Para la gestión de este Fondo no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.